



COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 CON ID 480061

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Capiibary, a los 06 días del mes de febrero de 2026, siendo las 11:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 CON ID 480061 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas y a lo establecido en el Artículo 54 la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal Abg. Cesar David González López.

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas en fecha 05 de febrero de 2026, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle.

Orden	Empresa	Monto
1	NESTOR DANIEL ORTIZ RODRIGUEZ	173.995.085

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Y SUS ANEXOS SEGÚN CORRESPONDAN

No hubieron solicitudes de aclaración.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESA		NESTOR DANIEL ORTIZ RODRIGUEZ
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente firmada	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Vidalía Enciso
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

INFORME DE EVALUACION MCN 01/2026
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

1/7



COMITÉ DE EVALUACIÓN

4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias: **No presenta errores aritméticos**

1	15101505-9999	Gasoil	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	12.533,00	-	10.040,00	125.831.320,00
2	15101503-003	Nafta Virgen	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	5.605,00	-	8.593,00	48.163.765,00
						Total por Grupo:	173.995.085,00


CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica en el portal del MIC por el ID del presente llamado, donde verifica que los oferentes hayan obtenido los certificados correspondientes para la presente licitación. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 22 de la Ley 7021/22 el cual indica: Toda persona física, jurídica y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente ley, deberán inscribirse en el registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente.


Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C


Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC


Carlos Garay
Comité Evaluador UOC



COMITÉ DE EVALUACIÓN



Campaña sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

En este punto se constata que la empresa NESTOR DANIEL ORTIZ RODRIGUEZ NO CUENTA con el certificado, pero siendo la única empresa oferente NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO	CUMPLE

Gloria Yriarte
Gloria Yriarte

Vidalia Enciso
Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

INFORME Comité Evaluador UOC N.º 01/2026
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES



COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

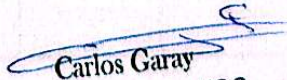
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.


Gloria Yrlarte
Comité Evaluador U.O.C


Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC


Carlos Garay
Comité Evaluador UOC



COMITÉ DE EVALUACIÓN

		P. UNITARIO OFERTADO	P. UNITARIO REFERENCIAL	VARIACIÓN
1	Gasoil	10.040	10.040	0%
2	Nafta Virgen	8.593	8.593	0%

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario. La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales		NESTOR DANIEL ORTIZ RODRIGUEZ				
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.		CUMPLE				
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC		NO PRESENTA				
Certificado de Cumplimiento Tributario		CUMPLE				
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		CUMPLE				
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).		CUMPLE				
ENDEUDAMIENTOS: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).		CUMPLE				
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.		CUMPLE				
Ratios		2022	2023	2024	PROMEDIO	COEFICIENTE
Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	Activo Corriente	600.000.000	365.312.521	547.482.875	504.265.132	2320,24
	Pasivo Corriente	-	-	652.000	217.333	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en	Pasivo Total	-	-	652.000	217.333	0,00

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Vidalía Enciso
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC



COMITÉ DE EVALUACIÓN

promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 Y 2024).	Activo total	600.000.000	592.366.659	583.846.511	592.071.057	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	UTILIDAD	0	7.633.341	16.805.490	8.146.277	1,357712833
	CAPITAL	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.

Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2022, 2023 Y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL	PRESENTA
Formulario 701 de los últimos 03 años (2022, 2023 Y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
IVA General de los últimos 03 años (2022, 2023 Y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	PRESENTA
Formulario 104 de los últimos 03 años (2022, 2023 Y 2024) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE
Deberá exponer los permisos ambientales	CUMPLE
Control de institución competente (INTN)	CUMPLE
Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	PRESENTA
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir, necesariamente, equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	PRESENTA
Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad del oferente.	PRESENTA
Copia de Habilitación Municipal del local (municipio) donde esté asentado el oferente (BOCA DE EXPENDIO)	PRESENTA

Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses

No aplica

Gloria Yriarte
Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Vidalia Enciso
Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Carlos Garay
Comité Evaluador UOC



COMITÉ DE EVALUACIÓN

Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación

No hubo ausencias.

Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos

No hubo disidencia de criterios de los encargados de la evaluación.

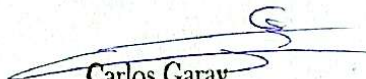
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **NESTOR DANIEL ORTIZ RODRIGUEZ RUC N° 4993560-7**, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada como la más baja, por lo que se propone para la **ADJUDICACIÓN** en el llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID N° 480061**, sistema de adjudicación **POR TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2026 por el monto de Gs. 173.995.085 (guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil ochenta y cinco).

ES NUESTRO INFORME


Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C


Vidalia Enciso
Comité Evaluador UOC


Carlos Garay
Comité Evaluador UOC